



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. de Licitaciones

OSORNO,            2 1 ENE 2013

**MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA N° 89/2012 "CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE PUBLICO Y ALCANTARILLADO EN AV. PACIFICO Y NUEVA PONIENTE".**

**DECRETO N° 1082 /VISTOS :**

*El llamado a propuesta pública Seclplan N°89/2012 a través del portal mercadpublico.cl, ID-2308-82-LP12*

*El Decreto N° 15899 del 18.12.2012 que aprueba Bases Administrativas.*

*Designa Comisión Técnica.*

*11.01.2013*  
*El Ord. N°03 del 15.01.2013 informando de las 3 ofertas presentadas pero solo una cumplió con las Bases Administrativas y se propone adjudicar al Sr. Jaime Troncoso Hurtado.*

*2013*  
*El V°B° del Sr. Alcalde con fecha 16 de Enero 2013 sobre subrogancia del año 2013.*

*El Decreto N° 01 del 02 de Enero 2013 sobre las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del año 1988 y sus posteriores modificaciones.*

**DECRETO:**

**ACÉPTASE Y ADJUDICÁSE,** la oferta presentada por el Sr. Jaime Troncoso Hurtado. R.U.T. N°7.482.179-0, con Domicilio en Eleuterio Ramírez 977 of. K, Osorno por un monto de \$112.905.128- I.V.A. incluido, correspondiente a "Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado en Av. Pacífico y Nueva Poniente", el plazo de ejecución de la obra es de 110 días corridos, a contar de la fecha del acta entrega terreno.

Los atrasos por entrega de obra pagará una multa diaria de un 0,3 % (Cero coma tres por ciento) que se aplicara sobre el monto total Neto del contrato más el reajuste del IPC, entre el mes anterior a la firma del contrato y el mes anterior a la fecha de cancelación. El atraso no podrá ser superior al 30% del plazo total de la ejecución de la obra, o en su defecto se procederá en la forma complementada en el punto 14.7.2 letra h de las Bases Administrativas.

Además, se deberán considerar las multas establecidas en otras disposiciones de las Bases Administrativas.

La entrega de terreno se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los antecedentes por parte de la Unidad de licitaciones a la Unidad de Inspección Técnica de la obra, suscribiéndose para tal efecto, un acta de entrega de terreno, debiendo el contratista iniciar los trabajos inmediatamente después de este trámite.

El Contratista deberá suscribir el contrato correspondiente con la Municipalidad, dentro del plazo de 05 días hábiles a contar de la entrega de este por parte de la Secplan.

Los Contratos serán firmados ante Notario en una de sus 6 copias, la que quedará en poder del Municipio, siendo estos gastos de cargo del Contratista.

El contratista debe constituir una Garantía por Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de la Obra, para lo cual deberá entregar un instrumento de caución (Boleta de Garantía o Vale Vista o Certificado de Fianza) por un valor de un 5% del monto del contrato, extendida a favor de la **I. Municipalidad de Osorno**. La Garantía deberá tener vigencia por el plazo ofertado, aumentado en 15 meses más contados desde la fecha de la firma del contrato. Este instrumento de caución deberá ser entregado de manera conjunta con la firma del contrato.

Las obligaciones del contratista serán de acuerdo a lo estipulado en el pto. 17 de las Bases Administrativas.

Bases Administrativas.  
Los seguros se realizaran según pto. 21 de las

Bases Administrativas.  
Los pagos se realizarán según pto. 23 de las  
De cada Estado de Pago se retendrá un 10% del  
valor de este por concepto de garantía de correcta ejecución de las obras

No se contempla anticipo.

La Recepción de las Obras se efectuará de acuerdo al pto. 26 de las Bases Administrativas.

Al pto 26.2 de las Bases Administrativas.

La recepción Provisoria se efectuara de acuerdo

Pro. 26.12 de las Bases Administrativas.

La recepción definitiva se efectuara de acuerdo a

lo estipulado en el pto. 27 de las Bases Administrativas.

El plazo de la Garantía de la obra de acuerdo a

**IMPÚTANSE** los gastos a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004.087, del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) "Construcción Red Agua Potable y Alcantarillado en Av. Pacifico y Nueva Poniente".

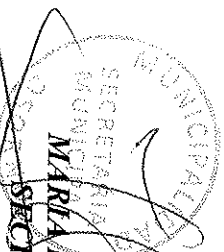
**REDÁCTESE** el respectivo contrato por la

Dirección de Asesoría Jurídica.

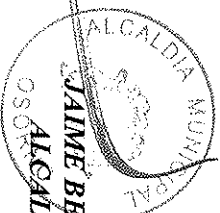
**PROCÉDASE** por la tesorería Municipal a la devolución de la garantía Bancaria que garantiza seriedad de oferta:

-Depósito a la Vista N°034487-8 del Banco de Chile por un monto \$1.000.000.-, entregado por el Sr. Carlos Paillaleve y Compañía Limitada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

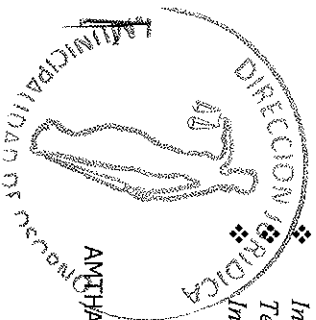


JAIMÉ BÉRTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JBV/MIGO/JCP/CDT/XN/iss

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Licitaciones
- ❖ Control
- ❖ Inspección de Obras
- ❖ Tesorería
- ❖ Interesado



AMTHAUER # 933 - FONO 218722 - ANEXO 6722 - FAX 218714 - OSORNO

www.jmo.cl